

**ANUNCIO DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION
POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS
(EXP. 42/2021)**

1) Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation
- b) Número de identificación: G65760431
- c) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Legal
- d) Tipo de poder adjudicador: Poder Adjudicador No Administración Pública
- e) Principal actividad del poder adjudicador: La Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo impulsar la transformación digital de la sociedad, ayudando a mejorar la vida de las personas a nivel global. Con apoyo público y privado, MWCcapital trabaja en tres áreas: la capacitación de nuevas generaciones, profesionales y ciudadanos en el uso de tecnologías digitales; la transformación digital de industrias y servicios, y la aceleración de la innovación a través del emprendimiento de base digital. Colectivamente, los programas e iniciativas de la fundación están transformando positivamente la educación, la industria y la economía.
- f) Número de expediente: 42/2021

2) Obtención de la documentación e información

- a) Entidad: Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation.
- b) Domicilio: Plaza Pau Vila, 1, sector 2-C, edificio Palau de Mar, 08039, Barcelona.
- c) Localidad y código postal: Barcelona CP: 08039
- d) Código NUTS: ES11
- e) Teléfono: 800760180.
- f) Dirección electrónica: procurement@mobileworldcapital.com
- g) Dirección de Internet del perfil del contratante: https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.do?reqCode=viwDetail&idCap=9176738
- h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Se proporcionará a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar siete (7) días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos doce (12) días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones.
- i) Horario de atención: De 9h a 14h y de 15h a 18h

3) Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Servicio de conceptualización, coordinación y ejecución del proyecto Mobile Lunch 2021
- b) Admisión de prórroga: No.
- c) División en lotes y número de lotes/ de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución: Barcelona
- e) Duración del contrato: Desde su fecha de formalización hasta el 27 de junio de 2021, a las 20:00h aproximadamente.
- f) Código CPV:

•72224000-1 (Servicios de consultoría en gestión de proyectos)

- g) Código NUTS: ES11

4) Tramitación y procedimiento

- a) Tipo de expediente: servicios
- b) Tramitación: ordinaria
- c) Procedimiento: abierto (no armonizado)
- d) Contrato reservado: No.
- e) Se aplica un acuerdo marco: No.
- f) Se aplica una subasta electrónica: No.

5) Presupuesto de licitación

- a) Presupuesto de licitación: 50.000€, IVA excluido.
- b) Valor estimado del contrato: 50.000€

6) Admisión de variantes

No

7) Garantías

- a) Provisional: No.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

8) Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación: No.
- b) Solvencia:

a. **Acreditación de la solvencia económica y financiera**

1. **Volumen anual de negocios:** El volumen anual de negocios, referido al mejor de los últimos tres (3) ejercicios disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del contratista, deberá ser igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a 75.000 euros.

Medio de acreditación: Este criterio se acreditará mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios disponibles, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. **Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales:** Póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales asociados a la actividad objeto del contrato.

Medio de acreditación: Este criterio se acreditará mediante la aportación de la póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe mínimo de 75.000 euros.

b. **Acreditación de la solvencia técnica o profesional**

1. **Experiencia:** Una relación de los principales proyectos relacionados con la conceptualización, coordinación y ejecución de proyectos gastronómicos integrales realizados durante los tres (3) últimos ejercicios disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del contratista, para al menos tres (3) empresas y/o instituciones de relevancia en el ámbito local (Barcelona), autonómico (Catalunya) y estatal (España).

Medios de acreditación: Este criterio se acreditará mediante una declaración responsable que relacione los principales proyectos relacionados con la conceptualización, coordinación y ejecución de proyectos gastronómicos integrales realizados durante los tres (3) últimos ejercicios disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del contratista, incluyendo los importes de dichos servicios, las fechas en que fueron prestados y los correspondientes destinatarios.

9) **Criterios de adjudicación:**

A. **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (Hasta un máximo de 49 puntos)**

***Se establece un umbral mínimo de calidad de 24,5 puntos sobre 49
(ver art. 19.3 del pliego de cláusulas particulares)***

Se valorarán los siguientes extremos:

1. **Propuesta gastronómica integral (hasta un máximo de 34 puntos)**

Los licitadores deberán presentar una propuesta gastronómica para este emplazamiento, valorándose:

a) **Configuración gastronómica del menú (hasta un máximo de 24 puntos):**

- Tipo de platos y originalidad de la propuesta: Descripción detallada de cada plato (aperitivos, fríos, calientes y postres), indicando su denominación para el menú, los ingredientes y su presentación y descripción de formato para servicio/degustación **(hasta un máximo de 12 puntos)**.
- Producto utilizado: referencias del menú confeccionadas con el máximo número de productos de La Boquería o con productos de comercio local **(hasta un máximo de 6 puntos)**
- Planteamiento de bodega y propuesta de bebidas **(hasta un máximo de 6 puntos)**

b) **Planteamiento del servicio (hasta un máximo de 10 puntos)**

- Orden de las entregas del menú y detalle de cómo se ofrece cada una de ellas: platos en mesa, comida ofrecida por camareros, buffets, puntos de bebida **(hasta un máximo de 6 puntos)**

- Distribución de los puntos de comida y bebida, definiendo los puntos de salida de comida (**hasta un máximo de 4 puntos**)

2. Propuesta decorativa y diseño del espacio y equipamiento técnico (hasta un máximo de 10 puntos)

De forma concreta, se valorará:

a) Propuesta de decoración y diseño del espacio y equipamiento técnico: Los licitadores deberán incluir una propuesta basada en un concepto que personalice todo el espacio. Los elementos que se deben contemplar en la propuesta están incluidos en el pliego de prescripciones técnicas (**hasta un máximo de 8 puntos**)

b) Alineación de los elementos de diseño con la marca MWCcapital: se valorará el grado de alineación de los elementos de diseño con la marca Mobile World Capital (**hasta un máximo de 2 puntos**)

3. Metodología y equipo de trabajo (hasta un máximo de 5 puntos)

Se valorará:

a) Planificación y calendario de trabajo: los licitadores deberán aportar una planificación que permita seguir la evolución del proyecto, así como los principales hitos del proceso de preproducción hasta la ejecución del evento el día especificado. (**hasta un máximo de 3 puntos**).

b) Equipo de trabajo: Los licitadores deberán presentar una descripción del organigrama y el equipo de ejecución del evento, distinguiendo entre el equipo de preproducción como el equipo de ejecución. (**hasta un máximo de 2 puntos**).

B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS O EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (Hasta un máximo de 51 puntos)

1. Oferta económica (hasta un máximo de 51 puntos)

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que formule el precio más bajo que sea admisible, es decir, que no sea anormalmente bajo y que no supere el presupuesto base de licitación y en el resto de empresas licitadoras la distribución de la puntuación se hará aplicando la siguiente fórmula establecida por la Instrucción de la Gerencia Municipal y aprobada por Decreto de Alcaldía, de 22 de junio de 2017, publicado en la Gaceta Municipal del día 29 de junio:

$$\left[\frac{\text{Presupuesto base de licitación - oferta}}{\text{Presupuesto base de licitación - oferta más económica}} \right] \times \text{Puntos máx.} = \text{Puntuación resultante}$$

Si un licitador presentara una oferta que iguale el precio de licitación, quedará admitida pero no obtendrá ninguna puntuación, por no tratarse de ninguna mejora económica. Si un licitador presentara una oferta superior a la del precio de licitación, quedará automáticamente excluida.

Se definen los siguientes límites para la consideración de ofertas, en principio, con valores anormales o desproporcionados:

- un diferencial de 10 puntos porcentuales por debajo de la media de las ofertas o, en el caso de un único licitador, de 20 puntos porcentuales respecto al presupuesto neto de licitación.
- Si el número de licitadores es superior a 10, por el cálculo de la media de las ofertas se prescindirá de la oferta más baja y / o de la oferta más alta si hay un diferencial superior al 5% respecto de la oferta de inmediato consecutiva.
- Si el número de licitadores es superior a 20, por el cálculo de la media de las ofertas se excluirá una o las dos ofertas más caras y / o una o las dos ofertas más bajas siempre y cuando una con la otra o ambas con la que la sigue tengan un diferencial superior al 5%.

De acuerdo con la previsión del artículo 149.4 LCSP, Se rechazará la oferta si se comprueba que es anormalmente baja porque no cumple las obligaciones aplicables en materia de subcontratación, ambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión, en el Derecho Nacional, los convenios colectivos sectoriales vigentes o por las disposiciones de Derecho internacional enumeradas en el anexo V LCSP.

10) Condiciones particulares para la ejecución del contrato:

No

11) Remesa del envío del anuncio al DOUE:

N/A

12) ¿ACP aplicable al contrato?

Si

13) Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: **miércoles, 19 de mayo de 2021, a las 12h**
- b) Documentación a presentar: de acuerdo con el pliego de cláusulas particulares.
- c) Presentación de ofertas:

c.1) Presentación presencial: Sí.

Entidad: Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation.
Domicilio y localidad: Plaza Pau Vila, 1, sector 2-C, edificio Palau de Mar,
Barcelona
CP: 08039.

Las proposiciones también se podrán enviar por correo ordinario dentro del plazo de admisión. En este caso, deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax, telegrama o a la dirección de correo electrónico que menciona en el pliego de cláusulas, durante el mismo día.

c.2.) Presentación Electrónica: No.

14) Obertura de proposiciones

- a) Entidad: Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation.
- b) Lugar: Barcelona
- c) Fecha: se comunicará oportunamente a los interesados la fecha de obertura de proposiciones.
- d) Hora: se comunicará oportunamente a los interesados la fecha de obertura de proposiciones.
- e) Personas autorizadas a asistir a la obertura El acto de obertura de las proposiciones es público

15) Gastos de anuncio

No

16) Lenguas para redactar ofertas o solicitudes:

Catalán o castellano

17) Recurso

1. Órgano competente en procedimientos de recurso: Director General de la Fundación
2. Dirección: Plaza Pau Vila, 1, sector 2-C, edificio Palau de Mar, 08039, Barcelona

18) Indicar si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea.

No.

Barcelona, 3 de mayo de 2021

Carlos Grau Lara

Director General